

RESOLUCIÓN 417 /2024, de 04 OCT. , del Director General Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, por la que se adjudica la contratación para el curso 2024/2025, de 24 servicios de transporte escolar en vehículos de hasta 9 plazas que fueron licitados mediante Resolución 309/2024, de 18 de julio, del Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos.

El Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos presenta un informe en el que se propone la adjudicación de algunos de los servicios de transporte escolar en vehículos de hasta 9 plazas licitados mediante Resolución 309/2024, de 18 de julio, del Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, según se relaciona en los Anexos a la presente Resolución.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1.º Adjudicar a las empresas que se relacionan en el Anexo I adjunto los servicios de transporte escolar correspondientes a los expedientes que se citan para cada una de ellas.

2.º Disponer el gasto correspondiente a esta adjudicación, que será de 80.593,86 euros IVA excluido (88.653,25 euros IVA incluido), que serán financiados de la siguiente manera:

11.785,35 euros, IVA excluido (12.963,89 euros IVA incluido) corresponden al período del 1 de septiembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024 y se financiarán con cargo a la Partida 430005-43500-2230-324100, denominada "Transporte Escolar", de los Presupuestos de Gastos del Departamento de 2024.

20.912,73 euros, IVA excluido (23.004,00 euros IVA incluido) corresponden al período del 1 de septiembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024 y se financiarán con cargo a la Partida 430005-43500-2230-324102, denominada "Transporte Escolar Educación Especial", de los Presupuestos de Gastos del Departamento de 2024.

17.263,05 euros, IVA excluido (18.989,36 euros IVA incluido), correspondientes al periodo del 1 de enero de 2025 a 31 de agosto de 2025, que se financiará con cargo a la partida que se habilite para "Transporte Escolar" en el presupuesto de gastos de 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

30.632,27 euros, IVA excluido (33.696,00 euros IVA incluido), correspondientes al periodo del 1 de enero de 2025 a 31 de agosto de 2025, que se financiará con cargo a la partida que se habilite para "Transporte Escolar Educación Especial" en el presupuesto de gastos de 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.º Descomprometer el gasto correspondiente a los lotes desiertos, así como el importe correspondiente a

la diferencia entre el importe adjudicado y el importe autorizado, al objeto de devolver el saldo a la partida presupuestaria 430005-43500-2230-324100, denominada "Transporte escolar", por los siguientes importes y anualidades:

2024 - 56.261,11 euros, IVA incluido (sep-dic)

2025 - 82.410,64 euros, IVA incluido (ene-jun)

4.º Descomprometer el gasto correspondiente a los lotes desiertos, a los lotes no adjudicados, así como el importe correspondiente a la diferencia entre el importe adjudicado y el importe autorizado, al objeto de devolver el saldo a la partida presupuestaria 430005-43500-2230-324102, denominada "Transporte escolar Educación Especial" y por los siguientes importes y anualidades:

2024 - 55.451,00 euros, IVA incluido (sep-dic)

2025 - 81.224,00 euros, IVA incluido (ene-jun)

5.º Realizar desde el Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos los trámites oportunos a fin de que se formalicen los correspondientes contratos de servicios y se depositen las fianzas establecidas de forma reglamentaria.

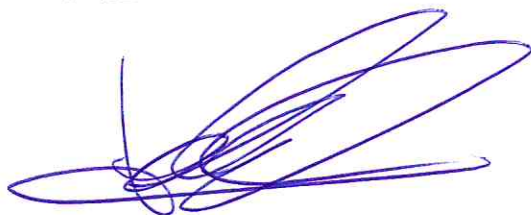
6.º Publicar lo dispuesto en la presente Resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

7.º Trasladar la presente Resolución y Anexo a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, a la Sección de Servicios Complementarios, y al Negociado de Gestión Económica, a los efectos oportunos.

8.º Notificar la presente Resolución a las adjudicatarias y al resto de los licitadores señalando que contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, o bien, reclamación en materia de contratación pública, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Pamplona, **04 OCT.** de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DIGITALIZACIÓN
Y SERVICIOS EDUCATIVOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Luis Calatayud Yuste